



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2025-06185 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2478786 Fecha: 2025-02-07 11:45  
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ  
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 07 de febrero de 2025

Doctora  
**LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO**  
Secretaria General Concejo De Bogotá, D.C.  
Carrera 36 No. 28<sup>a</sup> - 41

**Radicado: sin**

**Asunto:** Informe Austeridad del Gasto Segundo Semestre 2024 y Plan de Austeridad del gasto 2025-2027 Secretaría Distrital de Planeación.

Reciba un cordial saludo

De conformidad con el Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*, que, en su artículo quinto, dispone:

*“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la corporación realice el control político respectivo”.*

Así mismo, el Decreto 492 de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 28:

*“Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad”.*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2025-06185 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2478786 Fecha: 2025-02-07 11:45  
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ  
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

El Decreto 062 de 09 de febrero de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* en lo atinente al plan de austeridad 2024.

Y, finalmente, la circular externa SDH - 000002 del 10 de enero de 2025 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre el *“Plan de Austeridad del Gasto Distrital 2025-2027”*.

Me permito remitir el informe de evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la Secretaría Distrital de Planeación correspondiente al segundo semestre del año 2024 y el Plan de Austeridad del gasto 2025-2027 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

Ursula Ablanque.

**Ursula Ablanque Mejia**  
**Despacho Secretaría**

Anexo: Informe Austeridad del Gasto segundo semestre 2024  
Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 SDP.

Proyectó: Yeison Armando Martínez Muñoz – Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional.  
Revisó: Doris Bibiana Cardozo - Directora Planeación Institucional.  
Aprobó: Concepción Castañeda – Asesora Despacho  
Rocío Gómez Rodríguez- Subsecretaría de Gestión Institucional.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*